



ÓRDENES DE PAGO QUE NO SEAN EMITIDAS DENTRO DE NINGÚN SISTEMA. CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS (BPADT, BP, Y DEMÁS).

Estimado usuario,

Por motivos de cierre fiscal 2020, usted podrá cancelar sus valores de acuerdo al siguiente detalle:

Los pagos efectuados para estos servicios por medio del Banco Pacífico 7693184/BANECUADOR 3001108015 (sublínea 130113), a nombre de ARCSA identificada con RUC nro. 1768169530001, pueden ser realizados de acuerdo al siguiente plazo:

- Transferencias interbancarias y cheques a las cuentas corrientes a nombre de la ARCSA; podrán ser pagadas y receiptadas hasta el día **jueves 17 de Diciembre del 2020 - 12:00PM.**
- Depósito en efectivo – ventanilla, hasta el **30 de Diciembre del 2020 – 12:00pm**

Una vez cancelado los valores deberá enviar al correo de arcsa.facturacion@controlsanitario.gob.ec y/o simplificado.facturacion@controlsanitario.gob.ec la orden de pago y su comprobante de pago, caso contrario no podrán recibir su factura dentro del presente ejercicio fiscal.

En caso de no cancelar sus valores dentro del presente ejercicio fiscal 2020, según los tiempos antes descritos acorde a cada una de las metodologías de pago, quedará cancelada y/o anulada y usted deberá crear una nueva solicitud a partir del día 04 de Enero del 2021.

